



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 206-2017-MPH/A.

Ayacucho, **18 ABR. 2017**

VISTO:

El Informe No. 020-2017-MPH-A/12, de fecha 04 de abril de 2017, proveniente de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, sobre Designación de Equipo de Trabajo Operativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 30305 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG de fecha 18 de enero de 2017, se aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" cuyo objetivo es orientar el desarrollo de las Actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado, documento que será utilizada por funcionarios y servidores públicos de las entidades del Estado sujetas a control de conformidad con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Que, mediante Informe No. 020-2017-MPH-A/12, de fecha 04 de abril de 2017, la Gerencia Municipal solicita la Designación de Equipo de Trabajo Operativo, el cual se encargará de elaborar el Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno, que incluirá un cronograma de charlas de sensibilización y capacitaciones en materia de Control Interno, Gestión por Procesos y Gestión de Riesgos, asimismo hace proposición de sus miembros.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Equipo de Trabajo Operativo que estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| - Econ. Esther Bautista Ortega | Unidad de Presupuesto y Planes |
| - Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez | Unidad de Recursos Humanos |
| - CPC. Dèvora Jadissa Kajatt Vilchez | Especialista en la Gerencia Municipal |

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a las interesadas, Gerencia Municipal, Unidad de Presupuestos y Planes, Unidad de Recursos Humanos, Órgano de Control Interno y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

